

VI 10

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 23 MAR 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 473 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967;

CONSIDERANDO: que corresponde al Poder Ejecutivo la designación de los miembros de "MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber", entre personas de notoria versación sobre el territorio rural y el área social;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 473 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y la Ley N° 18.676 de 13 de agosto de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase miembro integrante y en calidad de Presidente de "MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber", al señor Juan Pablo Delgado Mas.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

General Marina Fernandez

[Signature]

[Signature]

V. S. H. Weber

[Signature]
LACALLE POU LUIS